

PARTE OFICIAL.

[CONTINUA.]

Ps. Rs. f. S.

—Comunicacion que se cita.—“Siendo una de las principales atribuciones de los Ayuntamientos, la de atender á la salubridad de las ciudades, para secar al Escmo. Ayuntamiento de esta, para señalarle un hecho que puede influir en muchos en la insalubridad de los lugares en que se consuma.

—La sangre, una de las materias animales de mas fácil descomposicion, se vierte diariamente en nuestra bahía en cantidades bastantes considerables para que los miasmas pútridos que de su descomposicion se desprenden ataquen en algun modo la salud de los vecinos: ademas de esto grave inconveniente que debe llamar altamente la paternal atencion del Escmo. Ayuntamiento, hay otro del resorte de la Real Junta de Fomento, cual es la pérdida de esa sangre que representa un valor real de no poca consideracion, y del que las naciones industriosas saben aprovecharse en beneficio del mayor fomento de la agricultura, de las artes y aun de la economía doméstica y la beneficencia pública.—En Suecia se fabrica para el consumo de las clases pobres un pan sumamente nutritivo, reemplazando el agua pura con que se hace el amacijo, por una mezcla de sangre y agua en porciones iguales, siendo la sangre como lo ha dicho con alta razon un sabio naturalista “carne fluida” Pero la mayor aplicacion que á la sangre se dá, consiste en solidificarla y destinarla entónces ya sea para la clarificacion del guarapo ó ya bien para abonar la caña, siendo uno de los abonos mas poderosos de que puede disponer la agricultura. A las Islas Martinica y Guadalupe se importan anualmente mas de diez mil quintales de sangre seca que, puesta allí, asciende su valor al de seis pesos quintal. Si volvemos á la sangre que se pierde en nuestros abastos, veámos que en un mínimo de sesenta reses mayores y cuarenta menores que diariamente se destinan á la matanza, avaluando la sangre perdida por cada res, á razon de cuarenta libras tendremos por la totalidad de las sesenta reses, la suma de veinte y cuatro quintales de sangre fresca que se reducirían á seis por la desecacion; los que al ínfimo precio de cuatro ps. quintal representa un valor de veinte y cuatro pesos fuertes. Como se ve por los cálculos que anteceden, formados por consideraciones muy reducidas pues hemos tomado por base de ellos el mínimo en el número de las reses destinadas á la matanza, y ademas hemos asignado al quintal de sangre seca el precio de cuatro pesos cuando en las colonias francesas encuentran ventajas en la adquisicion de ese abono, pagándolo á seis pesos; como se ve repetimos siempre dejará una utilidad la explotacion de aquella sustancia, despues de rebajado los gastos que ella ocasionase y que no serian considerables.—Para obtener la sangre seca insoluble, que es la empleada como abono, se ponen en práctica varios métodos; consistiendo el mas cómodo, aunque no el mas económico cuando la

10 mar

Intendente D. José María Torres	2	
Doña Bárbara Llamadrid	2	
Un vecino	4	
Un vecino	1	
D. Pedro Cabañas	4	
D. M. C.	4	
Un vecino	2	1
Ldo. D. Antonio Fernández	4	2
D. Rafael Torices	4	
Un vecino	2	
Un idem	2	1
Esma. Sra. doña Rosa Arango	2	1
D. Juan de la Cantera	4	
Un vecino	2	
Idem idem	2	
Idem idem	2	
Doña Josefa Oliva	4	
D. Jacinto Ordoñez	4	
Un vecino	4	
Uno idem	2	
Uno idem	2	
Salay hermano	2	
Doña Francisca Dolores Zenea	1	4
D. Diego Herrera	6	
D. José Carranza	1	
Un vecino	1	
El incendio	4	
Un vecino	2	
Uno idem	1	
La Peregrina	4	
Un vecino	2	
Uno idem	4	
Idem idem	1	
D. Domingo Diaz	2	
Misa y hermano	4	2
D. Vicente Fotch	1	
D. Antonio Sarrapiñana	1	
D. R. P.	4	
Un vecino	4	
Uno idem	4	
D. Pedro Lasah	1	
Un vecino	4	
D. José Colina	1	
D. Rafael Anguera	1	
Un vecino	3	
Sr. Auditor D. Francisco Córdoba	4	2
Total	69	5

Francisco de Córdoba.—Antonio Guerrero.

Con arreglo á lo prevenido en la real cédula de 30 de Julio de 1833, y por consecuencia de una comunicacion dirigida por el Esmo. Sr. Gobernador Capitan General Presidente de la real junta de fomento, acordó la superior directiva de Real Hacienda celebrada en 23 de Febrero último, haber terminado el 9 del mismo, el privilegio concedido por cinco años á doña Ana Paula Oriola de Lopez, para un aparato de amasar pan.

Y se publica por disposicion del Esmo. Sr. Superintendente general delegado para general inteligencia. Habana 9 de Marzo de 1848.—*Joaquín Campuzano*

SALA CAPITULAR.—En el cabildo ordinario celebrado en tres del corriente, que presidió el Esmo. Sr. Presidente Gobernador Superior Civil Conde de Alcoy, entre otras cosas, trató y acordó el Esmo. Ayuntamiento lo que sigue:

asciende su valor al de seis pesos quintal. Si volvemos á la sangre que se pierde en nuestros abastos, véamos que en un *mínimo de sesenta reses* mayores y cuarenta menores que diariamente se destinan á la matanza, avaluando la sangre perdida por cada res, á razón de cuarenta libras tendremos por la totalidad de las sesenta reses, la suma de veinte y cuatro quintales de sangre fresca que se reducirían á seis por la desecacion; los que al ínfimo precio de cuatro ps. quintal representa un valor de veinte y cuatro pesos fuertes. Como se ve por los cálculos que anteceden, formados por consideraciones muy reducidas pues hemos tomado por base de ellos el mínimo en el número de las reses destinadas á la matanza, y ademas hemos asignado al quintal de sangre seca el precio de cuatro pesos cuando en las colonias francesas encuentran ventajas en la adquisicion de ese abono, pagándole á seis pesos; como se vé repetimos siempre dejará una utilidad la explotacion de aquella sustancia, despues de rebajado los gastos que ella ocasionase y que no serian considerables. —Para obtener la sangre seca insoluble, que es la empleada como abono, se ponen en práctica varios métodos; consistiendo el mas cómodo, aunque no el mas económico cuando la cantidad de sangre manufacturada es escasa en recibirla en una caldera de cobre, ú otro metal, ó bien en un tanque de madera en cuyo fondo se encuentre una serpiente ó culebra de cobre toda horadada de pequeños agujeros para dar salida al vapor de una caldera vecina, él que hace entrar la sangre en ebullicion y coagularla al cabo de corto tiempo; en seguida se vierte el todo en sacos, la parte líquida pasa al traves y la sólida que queda se somete á la accion de la prensa para despojarla del agua que puede retener. Despues de aprensada se pone á secar y se pulveriza, introduciéndola en seguida en cajas ó barriles que se guardan al abrigo de la humedad hasta el momento de hacer uso de ella. Cuando se opera en pequeño se sustituye el fuego al vapor, removiéndola la materia á medida que se calienta, por una pala de madera. —Si la sangre ha de servir para la clarificacion del guarapo entónces es preciso que sea soluble, lo que se consigue solidificándola á una baja temperatura. Esto se obtiene esparciéndola al aire libre sobre una pila formada de haces de leña entrelazados, recogiendo el líquido que escurre y repitiendo la misma operacion hasta tanto que la sangre se pegue á la leña y se haya secado lentamente. Habana y Diciembre 31 de 1847.—Domingo G. de Arozarena.—Sr. Dr. D. Manuel Gonzalez del Valle. Y para que llegue á conocimiento del público, segun lo acordado, libro esta. Habana 9 de Marzo de 1848. *Francisco de Castro.*

SALA CAPITULAR.—Por acuerdo del Esmo. Ayuntamiento de tres del corriente, presido y aprobado por el Esmo. Sr. Gobernador Superior Civil, Conde de Alcoy, conseqüente á lo propuesto por el señor Regidor don Manuel Gonzalez del Valle, se reitera la prohibicion de vender al público los peces llamados vulgarmente *siguatos*, segun la opinion general de los pescadores y de los consumidores, bajo las penas establecidas por disposiciones gubernativas y acuerdos municipales: y que para la general inteligencia se publiquen los nombres de dichos pe-

10

MONSERRATE.

Ps. lbs. n.

Sr. D. Francisco Goyri.....	8	4	
Sr. Auditor honorario D. Agustin Rodriguez Crespo.....	8	4	
Doña Luz Yazquez.....			2
Una señora.....			2
Doña Mercedes Lopez.....			2
D. Sebastian de la Cruz.....	1		
D. Manuel Freyre.....			4
D. Manuel Blanco.....	1		
Una vecina.....			1
D. Ramon Pagés.....	2	1	
Dr. D. José Maceda.....	1		
D. Francisco Palmeiro.....			6

Escmo. D. A. T. que se publique en la Gaceta dicha mocion con las observaciones de Arozarena con el fin que se espresa escitándose ademas á los dueños de los ganados por si quieren ocuparse de esa clase de industria. — *Comunicacion que se cita.* — “Siendo una de las principales atribuciones de los Ayuntamientos, la de atender á la salubridad de las ciudades, acudo al Escmo. Ayuntamiento de esta, para señalarle un hecho que puede influir en muchos en la insalubridad de los lugares en que se consuma. — La sangre, una de las materias animales de mas fácil descomposicion, se vierte diariamente en nuestra bahía en cantidades bastantes considerables para que los miasmas pútridos que de su

Capitania disposicion del solicita á la peximo pasado d al pelo, color n crin y cola pob cido, de paso desde la ranilla do de la frente capitania á reco préndido en dic que transcurrido hubiese verifica las ultteriores re tan, Manuel de

que hasta hoy se ha cono-
cido particularmente tanto por
su seguridad en el peso y la
ricas de todos tamaños, pa-
dior hasta 1000 quintales en
dispositivos para las canoas,
colgar que ocupan, estando
Los fabricantes de estas Ba-
neas han determinado esta-
la fabrica con el fin de me-
anporte. Ademas se han re-
is de agricultura, como Ara-
Cultivadores. Desgranadores
aplicar. Yugos para buques.
ore cilindros de anti-flección.
finas que echan agua a dis-
Todos estos renglones están
Fernandez y Bevington, calle
agentes de los Sres. E. y T.

as de Mariano.
as darán los omnibus dos via-
os por la tarde. Las horas de
7 y a las 8 de la mañana, a
Cerro a las 8 y a las 9 de la
de. Los demas días seguirán
por la tarde saliendo de Ma-
5 de la tarde, y del Cerro a
tarde. El precio es de 2 pe-
de la linea hasta Mariano y
Cerro. Habana 8 de febrero de
1918.

DE TACON

ATA.
e Disfraces.
e 1918 tendrá lugar en este
e disfraces cuyos premios se
avisara.

BANERO

FA.
nificio del Cerro para el do-
reedificacion de la iglesia del
con el propietario del Circo
ue como ultimo de la actual
os ademas del recomendable
lucido. Por primera vez invir-
de la obra confiada a su cui-
entajoso. A las doce de la no-
is onzas de oro españolas una
eros para el sorteo. A las 24
l modo siguiente. El número
a piñata y seis onzas de oro
y posteriores obtendrán los
cada año y los inmediatos un

ndario del Cerro a quien toca
sta duncion contribuya al lu-
icias que se ensaya por algu-
cojida comparsa que aparece-
tes orquestas alternarán ince-
s danzas desde las ocho de la
na tocando una danza titulada

nderán a peseta sencilla.
as. Se darán contraseñas to-

BIERNO POR S. M.

D. Santos Miravalles..... 2
Suma..... 26 54

Santos Miravalles. MONSERRATE.

	Ps.	Rs.	f.	S.
Sr. D. Francisco Goyri.....	8	4		
Sr. Auditor honorario D. Agustin Rodriguez Crespo.....	8	4		
Doña Luz Vazquez.....			2	
Una señora.....			2	
Doña Mercedes Lopez.....	1			
D. Sebastian de la Cruz.....			4	
D. Manuel Freyre.....	1			
D. Manuel Blanco.....			1	
Una vecina.....	2	1		
D. Ramon Pagés.....	1			
Dr. D. José Maseda.....			6	
D. Francisco Palmeiro.....	4	2		
D. Ramon Garcia.....	2	1		
D. Francisco Cornadó.....			2	
Una vecina.....			4	
Doña Trinidad Pallares.....	1			
D. José Torné.....			4	
D. Antonio Pina.....	2			
Una vecina.....	4	2		
Un vecino.....			2	
Mr. Edelman.....	2	1		
Sr. D. Rafael Gonzalez.....			2	
Maristany y Comp.....	1			
Manzaneda y Broolingh.....			6	
D. Rafael Ruiz.....	2	1		
D. Miguel María Alday.....			2	
D. Bernabé Pozo.....	2	1		
Ldo. D. Manuel Galdós.....			2	
Elena de los Reyes.....	1			
D. José C. Barranco.....			1	
D. Pedro Arigoni.....			2	
D. Bartolomé Gomez.....			2	
D. Ramon Marquez.....			4	
D. Pablo Cabo Cubillas.....	1			
D. Esteban Argudin.....			2	
D. Pedro Ortiz.....	1	1		
D. Melchor Miró.....			4	
D. Esteban Mora.....			4	
D. Casimiro Navarro.....			2	
D. Nicolas Esperes.....			4	
D. Luis Mechine.....	4	2		
Sr. D. Ramon Medina y Rodrigo..			2	
Un vecino.....	1			
Dr. D. Diego José de la Torre.....	2	1		
Un vecino.....			2	
D. José Chenar.....			2	
D. Mariano Carbó.....			2	

Manuel Gonzalez del Valle. — Escmo.
miento de la siempre fidelísima ciudad
bana. — Se leyó tambien la comunicacion
indica de D. Domingo G. de Arozarena;
tando el Escmo. Ayuntamiento la mocion
Gonzalez del Valle, acordó con la aprob
Escmo. Sr. Presidente Gobernador Super
que se publique en la Gaceta dicha mocio
observaciones de Arozarena con el fin q
presa escitándose ademas a los dueños de l
dos porsí quieren ocuparse de esa clase de l
—Comunicacion que se cita. — “Siendo
las principales atribuciones de los Ayun-
tos, la de atender a la salubridad de las c
acudo al Escmo. Ayuntamiento de esta,
ñalarle un hecho que puede influir en m
la insalubridad de los lugares en que se c
—La sangre; una de las materias anim
mas fácil descomposicion, se vierte diat
en nuestra bahía en cantidades bastantes
rables para que los miasmas pútridos qu
descomposicion se desprenden ataquen
modo la salud de los vecinos: ademas de
ve inconveniente que debe llamar altat
paternal atencion del Escmo. Ayuntamie
otro del resorte de la Real Junta de F
cual es, la pérdida de esa sangre que re
un valor real de no poca consideracion, y
las naciones industriales saben aprovech
beneficio del mayor fomento de la agricu
las artes y aun de la economia domestica
neciencia pública. — En Suecia se fabr
el consumo de las clases pobres un par
mente nutritivo, reemplazando el agua
que se hace el amacijo, por una mezcla d
y agua en porciones iguales, siendo la sa
mo lo ha dicho con alta razon un sabio na
“carne fluida” Pero la mayor aplicacio
la sangre se da, constate en solidificarla
narla entonces ya sea para la clarificacion
rapo ó ya bien para abonar la caña, sien
de los abonos mas poderosos de que pu
poner la agricultura. A las Islas Mar
Guadalupe se importan anualmente mas
mil quintales de sangre seca que pu
asciende su valor al de seis pesos.
Si volvemos a la sangre que se pierde en
abastos, veremos que en un minimo de
reses mayores y cuarenta menores que
mente se destinan a la matanza, avaluan
gre perdida por cada res, a razon de cua
bras tendremos por la totalidad de las sei
ses, la suma de veinte y cuatro quintales
gre fresca que se reducirian a seis por la
sion; los que al infimo precio de cuatro ps
representa un valor de veinte y cuatro pes

GACETA DE



PERIODICO OFICIAL

Sábado 11 de Marzo de 1848.—San Eulogio, mártir

33.

PARTE OFICIAL.

Orden del Gobierno Superior Civil.—
de don Miguel de Vargas Machuca,
colegio de Procuradores de esta ciu-
ndo la adopción de una medida para
union del excesivo número de indivi-
horas de audiencia hay en las escri-
ticas, titulándose dependientes de a-
de conformidad con la consulta del Sr.
or D. Alberto Bosch, ha tenido á bien
Esco. Sr. Presidente, Gobernador
neral, que todos los procuradores den-
dias contados desde esta fecha ocur-
ribanía de Gobierno á obtener la cor-
e licencia para cada uno de sus de-
tomándose razon de ellas en la matrí-
efecto se formará en la misma escri-
la secretaría del espresado colegio;
divertidos los individuos que obtengan
locumento, que cuando por cualquier
en de ser tales dependientes, lo han
al decano del colegio para que se ar-
secretario, y que el procurador que
firma y su nombre á otros que no
gífimos dependientes, se le harán á la
ada queja del decano, efectivas las
pítulo 4.º del reglamento de Procu-
cediéndose así mismo con arreglo á
disposiciones de la materia contra los
equisito de la repetida licencia se en-
agenciar negocios suponiéndose tales
as. Lo que de orden de S. E. se hace
lico para que nadie pueda alegar ig-
labana 10 de Marzo de 1848.—Cris-
ez de Sandoval.

Doña Magdalena Garumbau.....	2	2
D. Camilo Font.....	2	2
D. Manuel Torrontegui.....	4	4
D. Luis Astudillo.....	2	4
Una vecina.....	4	2
D. Manuel Rodriguez.....	1	4
Doña Manuela Vinageras.....	4	4
D. Fermín Fernandez.....	1	4
D. Ventura Garcia.....	4	4
Una vecina.....	1	4
D. Victoriano Abin.....	4	2
D. Juan Guiral.....	2	1
D. Sebastian Pintado.....	1	1
D. Gonzalo Casaña.....	1	4
D. Vicente Fernandez Taño y Comp.	1	2
D. Antonio Alegret.....	1	4
Doña Hermenegilda Gonzalez....	4	2
D. Agustín Acebal.....	2	4
Doña Andrea Gonzalez.....	4	4
D. Manuel Vicente.....	4	4
Un vecino.....	1	2
D. Juan Bautista Vallotte.....	2	4
D. Pio Cobo.....	1	4
D. Juan Mannel Sevillano.....	4	2
D. Felipe Gutierrez.....	2	2
D. Manuel Gonzalez.....	4	2
Un vecino.....	2	1
D. José Agüero.....	4	4
D. Sebastian Fina.....	2	2
D. Francisco Perez Martel.....	4	2
D. Hermenegildo Noya.....	8	4
Ldo. D. Julian N. Angel.....		
Total.....	90	2

Habana y Febrero 12 de 1848.—Manuel A. Valdes.—L. Julian N. Angel.

Con arreglo á lo prevenido en la real cédula de 30 de Julio de 1833, y por consecuencia de una comunicacion dirigida por el Esco. Sr. Gobernador Capitan General Presidente de la real junta de fomento, acordó la superior directiva de Real Hacienda celebrada en 23 de Febrero último, haber terminado el 9 del mismo, el privilegio concedido por cinco años á doña Ana Paula Oriola de Lopez, para un aparato de amasar pan.

V. se publica por disposición del Excmo. Sr.

tes. Como se ve por los cálculos que formados por consideraciones muy red hemos tomado por base de ellos el número de las reses destinadas á la ademas hemos asignado al quintal de el precio de cuatro pesos cuando en francesas encuentran ventajas en la de ese abono, pagándolo á seis pesos; repetimos siempre dejará una utilidad cion de aquella sustancia, despues los gastos que ella ocasionase y qu considerables.—Para obtener la sang luble, que es la empleada como abon en práctica varios métodos; consistie cómodo, aunque no el mas económico cantidad de sangre manufacturada e recibirla en una caldera de cobre, ú ó bien en un tanque de madera en cu encuentre una serpiente ó culebra d da horadada de pequeños agujero salida al vapor de una caldera ve hace entrar la sangre en ebullicion al cabo de corto tiempo; en seguida todo en sacos, la parte líquida pasa sólida que queda se somete á la acci sa para despojarla del agua que p Despues de aprensada se pone á sec riza, introduciéndola en seguida en les que se guardan al abrigo de la h el momento de hacer usq de ella. C ra en pequeño se sustituye el fuego moviendo la materia á medida q por una pala de madera.—Si la sa vir para la clarificacion del guarap preciso que sea soluble, lo que se c ficándola á una baja temperatura esparciéndola al aire libre sobre u de haces de leña entrelazados, rec quido que escurre y repitiendo l cion hasta tanto que la sangre se y se haya secado lentamente. Ha bre 31 de 1847.—Domingo G. Sr. Dr. D. Manuel Gonzalez del que llegue á conocimiento del p acordado, libro esta. Habana 9 de Francisco de Castro.

SALA CAPITULAR.—Por acu Ayuntamiento de tres del co

personas que han contribuido para las indigencias de los que padecie temporal de Sagua de Tanamo y

[CONTINUA.]

BARRIO DEL SANTO ANGEL.

Ps.	Rs.
pasual.....	1
ela Herrera.....	2 1

pasual..... 1
ela Herrera..... 2 1

norancia. Habana 10 de marzo de 1890.
pin Jimenez de Sandoval.

Lista de las personas que han contribuido para
socorrer las indigencias de los que padecie-
ron en el temporal de Sagua de Tanamo y
Mayarí.

[CONTINUA.]

BARRIO DE BELEN. Ps. Rs. f. S.

Sr. D. Antonio Zuazo.....	51		
Sra. doña Juana Zuazo de Infante...	4	2	
Sra. viuda de Fernandez.....	4	2	
Dr. D. José María Navarro.....	4	2	
D. Gabriel Osma.....	4	2	
D. Juan Olano.....	2	1	
D. Juan Tendilla.....	2	1	
Ldo. D. Juan Romay.....	1		
Un vecino.....	1		
Sr. D. Rodrigo Tavira.....	1		
D. José Vilanova.....	1		
Simona Gamarra.....	1		
Una vecina.....	1		
D. Esteban Navarro.....	1		
Ldo. D. José Díaz.....	1		
D. Hilario Gonzalez.....	1		
D. Enrique Meudir.....	1		
D. Juan Fustier.....	1		
D. Franciscó Cruz.....	6		
D. Pablo Agallo.....	6		
D. Salvador Campo.....	6		
Doña Luisa Sidet.....	4		
D. Juan Vilaseco.....	4		
D. Rafael Pelaez.....	4		
Una vecina.....	4		
Otra.....	4		
Doña Concepcion Pedraja.....	4		
Una vecina.....	4		
D. Antonio Fernandez.....	4		
D. Luis Martinez.....	4		
Luisa Beana.....	4		
Una vecina.....	4		
D. Santos Saravia.....	4		
D. Domingo Hernandez.....	4		
D. Francisco Portela.....	4		
Un vecino.....	4		
D. Pablo Buijás.....	2		
Desiderio Espinosa.....	2		
D. Casimiro Cueto.....	2		
Una vecina.....	2		
D. José Lloverna.....	2		
Una vecina.....	2		
Otra.....	2		
D. Juan Flaquer.....	2		
Doña Concepcion Valdes.....	2		
Una vecina.....	2		
Francisco Solis.....	2		
Dolores Mas.....	2		
María de Regla Valdes.....	2		
Una vecina.....	2		
Un vecino.....	2		
Una vecina.....	2		
Un vecino.....	2		

acordó el Escmo. Ayuntamiento lo que sigue:—
Se leyó un oficio del Sr. Regidor D. Manuel
Gonzalez del Valle de esta fecha cuyo tenor es el
siguiente. —Escmo Ayuntamiento. —He conside-
rado que V. E. recibirá con aprecio las observa-
ciones que se hacen en la adjunta comunicacion
sobre la pérdida lastimosa de la sangre de los a-
nimales que se benefician en los rastros y como
podiera aprovecharse con ventajas para la salud
y para la agricultura. —Tal vez publicándose ese
documento y abriéndose una especie de licita-
cion para oír proposiciones en orden al aprove-
chamiento de la sangre desperdiciada hasta aho-
ra se llegaria á constituir un arbitrio á favor de
los fondos, mientras los amos de las reses con-
tinuasen indiferente á tal pérdida. —Si algun es-
peculador se presentara costeando los aparatos,
que se indican y contribuyendo con algo al Muni-
cipio, V. E. despertaria, cuando ménos una indus-
tria desconocida en el pais, y el ejemplo seria de
suma trascendencia. —Confío en que V. E. esti-
mara en lo que valga mi buen deseo. Dios guarde
á V. E. muchos años. —Habana y Marzo tres de
mil ochocientos cuarenta y ocho. —Escmo. Sr.—
Manuel Gonzalez del Valle. —Escmo. Ayunta-
miento de la siempre fidelísima ciudad de la Ha-
bana. —Se leyó tambien la comunicacion que se
indica de D. Domingo G. de Arozarena; y adop-
tando el Escmo. Ayuntamiento la mocion del Sr.
Gonzalez del Valle, acordó con la aprobacion del
Escmo. Sr. Presidente Gobernador Superior Civil,
que se publique en la Gaceta dicha mocion con las
observaciones de Arozarena con el fin que se es-
presa escitándose ademas á los dueños de los gana-
dos por si quieren ocuparse de esa clase de industria.
—Comunicacion que se cita. —“Siendo una de
las principales atribuciones de los Ayuntamien-
tos, la de atender á la salubridad de las ciudades,
acudo al Escmo. Ayuntamiento de esta, para se-
ñalarle un hecho que puede influir en muchos en
la insalubridad de los lugares en que se consuma.
—La sangre, una de las materias animales de
mas fácil descomposicion, se vierte diariamente
en nuestra bahía en cantidades bastantes conside-
rables para que los miasmas pútridos que de su
descomposicion se desprenden ataquen en algun
modo la salud de los vecinos: ademas de esto gra-
ve inconveniente que debe llamar altamente la
paternal atencion del Escmo. Ayuntamiento, hay
otro del resorte de la Real Junta de Fomento,
cual es la pérdida de esa sangre que representa
un valor real de no poca consideracion, y del que
las naciones industriosas saben aprovecharse en
beneficio del mayor fomento de la agricultura, de
las artes y aun de la economia doméstica y la be-
neficia pública. —En Suecia se fabrica para
el consumo de las clases pobres un pan suma-
mente nutritivo, reemplazando el agua pura con
que se hace el amacijo, por una mezcla de sangre
y agua en porciones iguales, siendo la sangre co-
mo lo ha dicho con alta razon un sabio naturalista
“carne fluida” Pero la mayor aplicacion que á
la sangre se dá, consiste en solidificarla y desti-
narla entónces ya sea para la clarificacion del gua-

dable proyecto, concibierais mas de una idea jo-
vial. Os trajo lo que esperabais de él?... se

GACETA DE

PERIÓDICO OFICIAL

N.º 34.

† Domingo 12 de Marzo de 1848. (1.º de Cuaresma.)—San Gregorio el N

PARTE OFICIAL.

Secretaría del Gobierno Superior Civil.—A instancia de don Miguel de Vargas Machuca, decano del colegio de Procuradores de esta ciudad solicitando la adopción de una medida para evitar la reunión del excesivo número de individuos que en horas de audiencia hay en las escribanías públicas, titulándose dependientes de aquellos, y de conformidad con la consulta del Sr. alcalde mayor D. Alberto Bosch, ha tenido á bien mandar el Excmo. Sr. Presidente, Gobernador Capitan General, que todos los procuradores dentro de seis días contados desde esta fecha ocurran á la escribanía de Gobierno á obtener la correspondiente licencia para cada uno de sus dependientes, tomándose razon de ellas en la matrícula que al efecto se formará en la misma escribanía y en la secretaría del expresado colegio; quedando advertidos los individuos que obtengan el referido documento, que cuando por cualquier motivo dejen de ser tales dependientes, lo han de devolver al decano del colegio para que se archive por el secretario, y que el procurador que prestase su firma y su nombre á otros que no sean sus legítimos dependientes, se le harán á la menor fundada queja del decano, efectivas las penas del capítulo 4.º del reglamento de Procuradores; procediéndose así mismo con arreglo á las leyes y disposiciones de la materia contra los que sin el requisito de la repetida licencia se entrometan á agenciar negocios suponiéndose tales dependientes. Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para que nadie pueda alegar ignorancia. Habana 10 de Marzo de 1848.—Crispin Jimenez de Sandoval.

Lista de las personas que han contribuido para socorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tanamo y Mayarí.

[CONTINUA.]

BARRIO DE BELEN. Ps. Rs. f. S.

Antonio Zuazo.

51

D. Manuel Benite.....	2
Una vecina.....	2
Otra.....	2
Otra.....	2
D. Domingo Alconda.....	2
D. José Corrales.....	2
D. Benito Toya.....	2
Rosario Moya.....	2
Una vecina.....	2
Pédro Menocal.....	2
D. Francisco Rebolledo.....	2
Entre reales y medics rs. fs.....	4 6

Total..... 101 4

Habana 12 de Febrero de 1848.—Antonio Zuazo.—Bonifacio Barbarrosa.

Con arreglo á lo prevenido en la real cédula de 30 de Julio de 1833, y por consecuencia de una comunicacion dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General Presidente de la real junta de fomento, acordó la superior directiva de Real Hacienda celebrada en 23 de Febrero último, haber terminado el 9 del mismo, el privilegio concedido por cinco años á doña Ana Paula Oriola de Lopez, para un aparato de amasar pan.

Y se publica por disposicion del Excmo. Sr. Superintendente general delegado para general inteligencia.—Habana 9 de Marzo de 1848.—Joáquin Campuzano.

SALA CAPITULAR.—En el cabildo ordinario celebrado en tres del corriente, que presidió el Excmo. Sr. Presidente Gobernador Superior Civil Conde de Alcoy, entre otras cosas, trató y acordó el Excmo. Ayuntamiento lo que sigue:—Se leyó un oficio del Sr. Regidor D. Manuel Gonzalez del Valle de esta fecha cuyo tenor es el siguiente.—Excmo. Ayuntamiento.—He considerado que V. E. recibirá con aprecio las observaciones que se hacen en la adjunta comunicacion sobre la pérdida lastimosa de la sangre de los animales, que se benefician en los rastros y como pudiera aprovecharse con ventajas para la salud y para la agricultura.—Tal vez publicándose ese documento y abriéndose una especie de licita-

rapo ó ya bien p
de los abonos ma
poner la agricult
Guadalupe se im
mil quintales de
asciende su val
Si volvemos á la s
abastos, veremos
reses mayores y
mente se destinan
gre perdida por ca
bras tendremos po
ses, la suma de va
gre fresca que se
sion; los que al inf
representa un val
tes. Como se ve p
formados por cons
hemos tomado po
número de las res
ademas hemos asi
el precio de cuatr
francesas encuent
de ese abono, pag
repetimos siemp
cion de aquella si
los gastos que ell
considerables.—F
luble, que es la e
en práctica vario
cómodo, aunque
cantidad de sangr
recibirla en una c
ó bien en un tanqu
encuentre una ser
da horadada de
salida al vapor c
hace entrar la sar
al cabo de corto t
todo en sacos, la
sólida que queda
en para despojar
Despues de apren
riza, introduciénd
les que se guarda
el momento de ha

en canastos de doce
l bergantín Guadalupe
pesos el canasto.—Im-

rez en barrilitos de
ete, moscatel y amon-
de la Obrapia n. 120.

allan de venta por
y números en la calle
ique F. Fallon. En la
de San Vicente supe-
y Madeira.

en cajas de 25 doco-
su clase calle de Cuba
es. Peñasco Hermanos

mercio en general.
Johnbury Estados-ll-
s habitantes de esta Is-
ventajosamente cono-
américa, 6 Inglaterra y
nas y varios caminos de
te hasta hoy se ha cono-
ricurramente tanto por
la romana de costum-
guridad en el peso y la
s de todos tamaños, pa-
basta 1000 quintales en
positos para almacenes,
ar que ocupan, estando
abricantes de estas Be-
han determinado esta-
rica con solo el aumen-
rte. Ademas se han re-
agricultura, como Ara-
zadores. Desgranadores
ar. Yugos para bueyes.
lindros de anti-ficción.
que echan agua á dis-
estos renglones están
idez y Bevington, calle
es de los Sres. E. y T.

2. Mariano.
án los ómnibus dos via-
r la tarde. Las horas de
á las 8 de la mañana, á
y á las 8 y á las 9 de la
os demas dias seguirán
a tarde, saliendo de Ma-
la tarde, y del Gerro á
—El precio es de 2 pe-
linea hasta Mariano y
Habana 8 de febrero de
1

A CECILIA.
eneficio de los pobres de
drá efecto la noche del

A.
a orquesta.—2 Duo del
Pastorino.—3 Duo de la
4 Aria del Nabuco por la

Aria de la Betty, por la
illa, por la Sra. Da. D. D.
la Fausta, por la Sra. Da.
de la Cenerentola, por la
Empezará á las 7 1/2
en los puntos siguientes
de Viñas y Llabayol y en

E TACON

A.
oce onzas españolas!
318 tendrá lugar en este
draces en el cual brillarán
rasas que han ofrecido con-
traordinaria titulada LA
len cuya noche se pre-
ente y bien vestida com-
u música y bastonero ves-
n bailes nuevos y de

trometer a agenciar negocios suplen-
dependientes. Lo que de orden de S. E. se ha
saber al público para que nadie pueda alegar ig-
norancia. Habana 10 de Marzo de 1848.—Cris-
pin Jimenez de Sandoval.

Listra de las personas que han contribuido para
socorrer las indigencias de los que padecie-
ron en el temporal de Sagua de Tanamo y
Mayari.

[CONTINUA.]

BARRIO DEL SPIRITU-SANTO.

Ps. Rs. f. S.

Doña Ana Aguiar..... 4 2 1
D. Vicente García..... 4 2 2
Sr. Salvador Terriles..... 4 2 2
D. Ferrel Martinez..... 1 2 2
D. Francisco Vargas..... 2 2 2
D. Jaime Fray..... 4 2 2
D. Pablo Carbó..... 4 2 2
D. Vicente Antonio Faura..... 4 2 2
Doña Juana Marlé..... 4 2 2
D. Juan Martí..... 1 2 2
D. Fructuoso García Muñoz..... 1 2 2
Doña Juana Castañeda..... 4 2 2
Sr. don Félix Acosta..... 1 2 2
D. Gabriel Plasencio..... 2 2 2
D. Justo Marlé..... 1 2 2
Doña Dolores Diaz..... 1 2 2
D. Francisco Montoro..... 2 2 2
Sra. doña Merced de la Guardia de
Ponce..... 2 2 2
D. Francisco Sains..... 1 2 2
D. Juan García del Barrio..... 1 2 2
D. J. J. M..... 1 2 2
Doña Pilar García..... 2 2 2
D. Francisco de la Luz..... 2 2 2
Doña Manuela Teresa Caballero... 2 2 2
D. Eusebio Armenteros..... 2 2 2
Doña Josefa Armenteros..... 4 2 2
D. José Serrano..... 2 2 2
Doña Celestina Huidrogo..... 3 2 2
D. Miguel Rodriguez Sordo..... 6 2 2
Doña Belen Serrano..... 1 2 2
Doña Tomasa de Cárdenas..... 6 2 2
D. Francisco Lopez..... 2 2 2
D. Tiburcio Urquijo..... 2 2 2
D. Pedro García..... 1 2 2
Doña Filomana Jimenez..... 2 2 2
Una vecina..... 2 2 2
Una vecina..... 4 2 2
Una vecina..... 1 2 2
Un vecino..... 2 2 2
D. Pedro Antonio Iglesias..... 2 2 2
D. Pedro García..... 2 2 2

Total..... 34 3

Habana 19 de Febrero de 1848.—El tenien-
te encargado, Manuel Manresa.

BARRIO DE PAULA

Ps. Rs. f. S.

D. Manuel Lopez..... 4 2 2
Doña Lucía de Zardos..... 4 2 2
D. Miguel de Chea..... 4 2 2

naves de destornillar carpas, 210 barranas saton
cas, 6 docenas de guatacas y 12 docenas de cuchillo
tonelero. Habana y Marzo 13 de 1848.—Clairac.

PARTE JUDICIAL.

Por auto del Escrio. Sr. Gobernador político.
consulta del Sr. Alcalde mayor cuarto, y por ant
Francisco Pimenter, en el cuaderno formado para t
sobre la insolencia de D. Domingo Portoles, se ha
bado el informativo evacuado á instancia de Portol
quien por ahora y con las reservas de la ley se asi
como á pobre, dispensándole las erogaciones ordin
del juicio, y que se publique esta declaratoria en tres
meros de la Gaceta oficial. 3—1

En auto de 9 del corriente, proveido por el Sr.
Anacleto Buelta, Magistrado de la Real Audiencia
torial y Juez del juzgado general de bienes de difur
ante el Ldo. don Miguel F. de Porto, en el cuaderno
mado sobre filiacion de D. Casimiro de la Hoyuela,
prevenido se anuncie al público que le ha sido aprol
el informativo de insolencia que este promovió, man
do se le asista como á pobre de solemnidad, dispen
dosele el uso del papel correspondiente y demas er
ciones de contado, á reserva de su reintegro cuando m
re de fortuna. 2

Por auto proveido por el Sr. D. Anacleto Bu
Magistrado de la Real Audiencia Prototial, y Juez
juzgado general de bienes de difuntos, sala tercera d
misma, ante el Ldo. D. Miguel F. de Porto, en la te
mentaria de D. Pedro Alvarez, está prevenido se h
saber por este medio á dos los deudores del anted
que no entreguen cantidad alguna por cuenta de sus
deudos, sin que antes preceda el mandato de este mi
Juzgado general. 2—0

Ha dispuesto el Sr. Alcalde ordinario de primer
lección de la villa de Güines, con la consulta del as
titular interino Ldo. D. Gabriel de Castro Palomin
por ante D. José M. Montes, á consecuencia de la
tamentaria de D. Josefa Alonso, aprobar cuanto ha l
en derecho el informativo producido por D. Felipe
driguez para justificar su estado de insolencia; que
le dispense de la erogación en dicho juicio, con cali
de por ahora y la debida reserva, y que se publique la
terminacion en tres números consecutivos de la Ga
oficial de la Habana. *—1

AUTOS.

El Sr. Alcalde ordinario de primer voto de la v
de San Antonio, ha dispuesto con consulta del aseso
tular, y por ante D. Antonio de Porto, á consecuen
lo representado por D. Josefa Tabio en los ejecut
principiados por D. Vicente Franco contra D. Gerón
Tabio, cobrando aquel parte de legítima que le habia
dido D. Victoriano Tabio, está mandado se notifiqu
citado D. Vicente Franco la providencia que sigue:—
Antonio, Marzo 3 de 1848.—Vistos: entréguese á D.
sefa Tabio la negra Maria de Regla y sus hijos, libe
dose la orden oportuna, si notificado D. Vicente Fra
no lo impugnare dentro de tercero dia.—Llanusa y M
—Dr. Quintero.—Antonio de Porto.—Cuya notifi
cion se ordena con el objeto de que surta los efectos
siguientes. San Antonio y Marzo 11 de 1848 año
Antonio de Porto. A—*

INSOLVENTES.

A consecuencia del incidente á la testamentaria
Marcelina Barrera, formado por D. Antonio Perez en
bro de pesos, se ha dispuesto por el Sr. Alcalde m
cuarto D. Martin Galiano Enriquez de Navarra, el
que á la letra dice:—Habana, Marzo 9 de 1848.—Vie
se aprueba cuanto ha lugar en derecho la informació
insolencia de D. Antonio Perez, interponiendo el
gado para su mayor validacion y firmeza la autori
que ejerce asistasele con la debida reserva como á p
de solemnidad; publíquese esta resolución en tres nú
ros consecutivos del periódico oficial, y hágase com

CECILIA.
edificio de los pobres de
rá efecto la noche del

orquestra.—2 Duo del
astorino.—3 Duo de la
Aria del Nabuco por la
Aria de la Betly, por la
Fausta, por la Sta. Da.
Empezará á las 7½
en los puntos siguientes
Viñas y Libayol y en

TACON

onzas españolas!

8 tendrá lugar en este
aces en el cual brillarán
as que han ofrecido con-
ordinaria titulada LA
en cuya noche se pre-
te y bien vestida com-
música y bastonero ves-
terán-bailes nuevos y de
El salon de las columnas
uevas lámparas de gas y
Esta variacion por si
de él estará colocada la
a de ricos dulces.
dad superior que presida
ado en la presidencia los
as españolas divididas
nzas y la famosa piñata
su conclusion una esce-
S. compuestas de los
a para esta clase de ba-
nuevas que al intento
higentes en esta clase es-
servará el mismo orden
es.

NERO

io del Cerro para el do-

ificacion de la iglesia del
el propietario del Circo
mo último de la actual
lemas del recomendable
lo. Por primera vez invi-
la obra confiada á su cui-
joso. A las doce de la no-
zas de oro españolas una
para el sorteo 443 del 24
do siguiente. El número
nais y seis onzas de oro
teriores obtendrán los
uno y los inmediatos un

rio del Cerro á quien toca
acion contribuya al lu-
que se ensaya por algu-
comparsa que aparece-
rquestas alternarán ince-
nzas desde las ocho de la
cando una danza titulada

rán á peseta sencilla.—
Se darán contraseñas to-

INO POR S. M.

Dona Teresa de Cardenas	1	6		
D. Francisco Lopez	2	2		
D. Tiburcio Urquijo	2	2		
D. Pedro Garcia	1	1		
Doña Juana Jimenez	2	2		
Una vecina	4	4		
Una vecina	1	1		
Una vecina	2	2		
Un vecino	2	2		
Un vecino	2	2		
D. Pedro Antonio Iglesias	2	2		
D. Pedro Garcia	2	2		

Total..... 34 3
Habana 19 de Febrero de 1848.—El tenien-
te encargado, Manuel Manresa.

BARRIO DE PAULA

	Ps.	Rs.	f.	S.
D. Manuel Lopez	4	2		
Doña Lucía de Zardos	4	2		
D. Miguel de Chea	4	2		
D. José de Salas	4	2		
D. Bernardino Rencurrell	1	1		
Una vecina	1	1		
D. Manuel Diaz	1	1		
Doña Maria de Jesus Hernandez	2	2		
Una vecina	4	4		
D. Sebastian Zureda	4	2		
D. Simón Ponce de Leon	2	2		
D. Manuel Diego Torres	2	2		
Una vecina	8	4		
D. Mercedes de Cárdenas y Cárdenas	1	1		
Una vecina	1	1		
D. Antonio Castro	1	1		
Una vecina	1	1		
D. Gregorio Palacios	1	1		
D. Norberto Santos	1	1		
Una vecina	2	2		
Teresa Barreto	2	2		
Doña Rita Caballero	4	4		
Doña Carolina Cabrera	2	2		
Doña Capdelaria Quecuti	1	1		
Doña Josefa Maria Migueles	1	1		
Doña Felipa de Arango	4	4		
D. Juan Fernandez	4	4		
Doña Luisa Saavedra	1	1		
D. Francisco Lazo	1	1		
Una vecina	1	1		
Doña Ingenta de Gracia	2	2		
Doña Agapita Ruiz	2	2		
Pbro. don José Gabriel García de	2	2		
Linares	2	2		

Total..... 29 214 42

Que reducido todo á pesos, son..... 35 54 2
Habana y Febrero 5 de 1848.—José Sola.
José Gabriel García de Linares.

17
tular y por ante D. Antonio de Porto, a consecuencia
lo representado por D. Josefa Tabio en los ejecutiv
principiados por D. Vicente Franco contra D. Geróni
Tabio, cobrando aquel parte de legítima que le había ve
dido D. Victoriano Tabio, está mandado se notifique
Antonio, Marzo 3 de 1848.—Vistos: entréguese á D. J
sefa Tabio la negra Maria de Regla y sus hijos, libr
dose la órden oportuna, si notificado D. Vicente Fran
no lo impugnare dentro de tercero día.—Llanusa y Ma
—Dr. Quintero.—Antonio de Porto.—Cuya notifi
cion se ordena con el objeto de que surta los efectos co
siguientes. San Antonio y Marzo 11 de 1848 años.
Antonio de Porto. A—*

INSOLVENTES.

A consecuencia del incidente á la testamentaria
Marcelina Barrera, formado por D. Antonio Perez en c
bro de pesos, se ha dispuesto por el Sr. Alcalde may
cuarto D. Martin Galiano Enriquez de Navarra, el au
que á la letra dice:—Habana, Marzo 9 de 1848.—Visto
se aprueba cuanto ha lugar en derecho la informacion
insolventia de D. Antonio Perez, interponiendo el ju
gado para su mayor validacion y firmeza la autoridad
que ejerce asistasele con la debida reserva como á pob
de solemnidad: publíquese esta resolucio en tres núm
ros consecutivos del periódico oficial, y hagase como s
pide en los otrosios de la anterior instancia; quedando
ñalado para el acto de concurrencia el día 16 del corrie
te á las 10 de su mañana. Derechos 16 rs.—Galiano.—
Vicente Rodriguez Perez. Habana, Marzo 10 de 1848.
Vicente Rodriguez Perez. A 2—I

A consecuencia de los autos seguidos por la repr
sentacion de San Francisco de Paula, contra el Sr. Coi
de de Vallellano sobre pesos, está mandado se notifiq
por medio de la Gaceta de la Habana el auto que sigu
—Habana y Febrero 23 de 1848.—Vistos: con el mérit
de autos, fallo que debe llevarse adelante la ejecucio
despachada por auto de 12 de Setiembre de 1846, hasi
hacer trance y remate de los bienes en que se ha mejor
do, y con su producido, entero y cumplido pago al acree
dor de la suma de 141800 por que se despachó, con ma
la décima y costas en que se condena á la parte demar
dada, previo que se otorgue la fianza de la ley de Tol
do.—Asesoría 64 rs.—O'Donnell.—Armero.—Lorenz
de Larrazabal. Habana y Marzo 9 de 1848.—Lorenz
de Larrazabal. A 3—I

A consecuencia de la testamentaria de D. Maria d
los Dolores Zamora y Portocarrero, se ha proveido el ac
to que á la letra es como sigue:—Habana 3 de Marzo d
1848.—Vistos: se aprueba cuanto ha lugar por derech
el informativo de insolventia evacuado á instancia de lo
menores hijos de D. Dolores Zamora, á quienes por aho
ray con la debida reserva se asistirán como á pobres, di
pensándoseles las erogaciones ordinarias del juicio: pu
bliquese esta declaratoria en tres números de la Gacet
oficial, y con certificacion de la escribania, entrégues
los autos al albacea para que de acuerdo con el curador
promuevan en el estado del juicio lo que corresponda.—
Asesoría 32 rs.—Alcoy.—Balenzagui.—Francisco d
Castro. Habana y Marzo 9 de 1848 años.—Francisc
de Castro. A 3—I

A consecuencia de los autos incidentes al intestad
de D. Ignacio Guerra, promovido por D. Josefa del mis
mo apellido para calificar su insolventia, está mandad
por el Sr. Teniente Gobernador de esta villa, con
la consulta del asesor titular, y por el Sr. mi. se inserte en
la Gaceta de la Habana el auto siguiente:—Guantanamo
y Marzo 2 de 1848.—Con los autos que se hallan en li

e sea, profesor de
iente en el salón
stranger de Be-
F. R.—2 Gran-
o. Sr.conde de
ambesant. 3. Duo
por las señoritas
laura compuestos
os cantada por la
ura en M. mayor
Duo de la opera
agiero la señorita
agiero compues-
ura serán acom-
oidado la bondad de
Entrada perso-
nacen de música
y en la Domini-
C. S. M.

En idem, el autedicho capitán remitió 12 ps. por una de 8 y otra de 4 id. a la parda libre Andrea Santa Cruz y negra Francisca esclava de don José de Mesa, aprehendidas por el sereno Miguel Vega, a quien se abonó la 3ª parte En idem, don Nepomuceno de Castro pagó 4 ps. por la impuesta a su esclavo el negro José Félix Dalmau, aprehendido por el sereno Miguel García Vega, a quien se abonó la 3ª parte En idem, el ayudante de reconocimiento de buques remitió 24 ps. 53 rs. por una de 25 ps. y tres de 4 idem al capitán del bergantín americano Nathalius Mr. Fitch, don Miguel Dorus, M. G. A. Halchert y Mr. Robret Harken..

Total.....	113	6½
DISTRIBUCION.		
Corresponde á penas de Cámara.....	56	7½
Idem al fondo de policía.....	56	7½
Igual.....	113	6½

Habana 11 de Marzo de 1848.—Crispin Ximenez de Sandoval.

Lista de las personas que han contribuido para socorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tanamo y Mayarí.

[CONTINUA.]
BARRIO DE SANTA CLARA.

	Ps.	Rs.
D. Juan José Artiz.....	8	4
D. Juan Gobillar.....	1	
D. Isidro Calderon.....	2	
" Bernardino de la Masa.....	1	
" Francisco Quintanilla.....		4
" Miguel Astór.....	1	
Un vecino.....	1	
" Ignacio Arguelles.....		3
" José Caridad Temes.....	1	
" Ramon Sanchez.....	1	
" Borboya y Hevia.....	1	
" José Ribot.....	1	
Dis y Compañía.....	2	
" Perier y Comp.....	1	
" Vicente Barrera.....		
Un vecino.....	1	
" Miguel Ochoa.....	1	
" José Nuñez.....		
" Luis Viveiro.....	2	
" Antonio Rubira.....	2	
" Cayetano Ruiz.....	2	
" Francisco Diaz.....	1	
" Timoteo Indas.....	2	
Callejo e Incera.....		
Diaz y Comp.....	2	

do se le asista como a pobre de solemnidad, dis-
poniendo el uso del papel correspondiente y demas
ciones de contado, a reserva de su reintegro cuan-
do de fortuna.

Por auto proveído por el Sr. D. Anacleto Magistrado de la Real Audiencia Preterial, y Juzgado general de bienes de difuntos, sala tercera, ante el Ldo. D. Miguel F. de Porto, en la memoria de D. Pedro Alvarez, está prevenido: saber por este medio á todos los deudores del anterior que no entreguen cantidad alguna por cuenta de deudos, sin que antes preceda el mandato de este Juzgado general.

Ha dispuesto el Sr. Alcalde ordinario de prelección de la villa de Güines, con la consulta del titular interino Ldo. D. Gabriel de Castro Palomariante D. José M. Montes, á consecuencia de tamentaria de D.ª Josefa Alonso, aprobar cuanto le en derecho el informativo producido por D. Fe- dríguez para justificar su estado de insolvencia; le dispense de la erogacion en dicho juicio, con de por ahora y la debida reserva, y que se publi- terminacion en tres números consecutivos de la oficial de la Habana.

AUTOS.

Consecuente á los autos seguidos por D.^a Ros-
tina Padron solicitando esperas de sus acreedores
dispuesto por el Sr. Ldo. D. Francisco Rico
Alcalde ordinario de primera eleccion de esta
ciudad de la consulta del asesor titular del juzgado,
que en tres números consecutivos de la Gaceta
auto siguiente:—, Bejucal, Febrero 17 de 1848.
se aprueba cuanto ha lugar en derecho el acuerdo
do por los acreedores de D.^a Rosa Agustina P.
asistieron al acto de concurrencia estendido auto
para cuya mayor validacion y firmeza interpon-
gado su autoridad judicial, condenando á aquien
tar y pasar por su tenor en todo tiempo; publica-
te auto en la Gaceta de la Habana en tres núme-
cavos, á fin de que se instruyan todos los ac-
el qué quiera contradecir el acuerdo, ocurra á
dentro de quince dias contados despues del úl-
timo segun se solicita en lo principal: en el otro
se al caballero Regidor D. Mariano Pons. Ase-
ta necesaria 56 rs.—Rico de Mata.—Ldo. Ma-
tias de Vildostegui y Garcia." Bejucal y Fe-
1848.—Matias de Vildostegui y Garcia.

3 El Sr. Alcalde ordinario de primer voto de San Antonio, ha dispuesto con consulta de titular, y por ante D. Antonio de Porto, á con-
4 to representado por D. Josefa Tabio, en los
2 principiaados por D. Vicente Franco contra D.
4 Tabio, cobrando aquel parte de legítima que le
1 dio D. Victoriano Tabio, está mandado se
1 citado D. Vicente Franco la providencia que se
4 Antonio, Marzo 3 de 1848.—Vistos: entrégase
2 Josefa Tabio la negra María de Regla y sus he-
4 dades la orden oportuna, si notificado D. Vi-
1 no lo impugnare dentro de tercero dia.—Llamó
1 —Dr. Quintero.—Antonio de Porto.—C
1 cion se ordena con el objeto de que surta los
1 siguientes.—San Antonio y Marzo 11 de
1 Antonio de Porto.

INSOLVENTES.

3
1 A consecuencia del incidente á la test
Marcelina Barrera, formado por D. Antoni
bro de pesos, se ha dispuesto por el Sr. A
cuarto D. Martin Galiano Enriquez de Na

ARTE OFICIAL.

de las multas recaudadas desde el mes que cursa hasta el de la fecha im- por los comisarios y capitanes de barrio viduos que se espresan por haber infrin- mulo de gobernación las cuales se han- do por terceras partes entre los apre- fondo de policía y penas de cámara; y del Esco. Sr. Gobernador, Capitan se insertan en la Gaceta para conoci- el público.

Pa. Rs.

el comandante de serenos re- 54 rs. por dos tercios de una puesta al negro Miguel An- vo de don Antonio Beato... 2 54 el antedicho comandante re- por idem de tres de á 8 ps. atos libres Etanislao Rodri- daleno Castro y Gualberto 16 m, el mulato libre José Mo- 8 ps. por la que le fué im- aprehendido por el sereno Cruz á quien se abonó la ter- 5 24 el de igual clase y condicion ez pagó 8 ps. por la que le ta por aprehendido por el se- Prieto, á quien se abonó la te... 5 24 m, el comandante de serenos reales por otra de 2 ps. á D. bian... 1 24 m, el capitan del barrio de a remitió 8 ps. que pagó la Matilde Zequeira, aprehen- sereno Teodoro la Cruz á onó la tercera parte... 5 24 em, el de Puentes-Grandes ps. 3 rs. por dos de á 4 pesos uel Hernandez y don Luis 5 3 lon Juan Carrillo pagó 4 ps. uesta á su esclavo el negro rehendido por el sereno San- z á quien se abonó la tercera m, el comandante de serenos 3 rs. por otra de 8 ps. al ne- dro Regalado... 5 3 m, el ayudante de reconoci- quques remitió 11 ps. 54 rs. era parte de una de 25 ps. y dem al capitan del berg. esp. on Juan Manuel Lausirica, le dicho buque, habiéndoles S. E. la mitad de dichas mul- don Francisco Dalmau pagó que le fué impuesta por a- por el sereno Miguel Gar-

Un vecino.....	1
Un vecino.....	1
Benito Valdes.....	1
Batazar Gelaber.....	1
Manuel Calvo.....	1
Valentin Garcia.....	1
Mila y Comp.....	4
Un vecino.....	6
Un vecino.....	1
Ciceron 6 Hijadas.....	4
Un vecino.....	2
D. Antonio Torriente.....	2
Isidro Carbonell.....	1
Francisco Pedrosa y Barreto.....	1
Zacarias Paye.....	1
Antonio Bello.....	1
Zacarias del Valle.....	1
Antonio Herrera.....	1
Una vecina.....	1
Micaela Rebollo.....	1
Francisca Aloy.....	3
Sr. D. Porfirio Valiente.....	4
Clementina Vigó.....	1
D. Ramon Herrera.....	2
Un vecino.....	4
Un vecino.....	4
Doña Maria Josefa Beltran.....	1
Un vecino.....	2
Un vecino.....	2
D. Juan Gonzalez.....	2
Doña Dolores Cañizo.....	1
Manuel Parallades.....	4
Manuel Nové.....	3
José Ramos.....	3
Ramon Folch.....	3
José Lopez.....	3
Manuel Cagigal.....	1 1/2
Antonio Rivero.....	1 1/2
Un vecino.....	4
Bruno Lucas.....	4
Antonio Diaz.....	1 1/2
Eduardo Romero.....	1 1/2
Pedro Jover.....	4
Muño y Comp.....	1
Eujo y Comp.....	1
Un vecino.....	4
José Ricó.....	1 1/2
José Antonio Lasquivar.....	1 1/2
Un vecino.....	2
Un vecino.....	2
Francisco Calvo.....	3
Ricardo Guzman.....	1
Un vecino.....	1
Miguel Quevedo.....	4
D. Francisco Puente.....	3
D. Francisco Casales.....	4
Miguel Neyra.....	1 1/2
Manuel Miranda.....	1 1/2
Dámaso Guzman.....	1
Un vecino.....	1
Luis Algarin.....	1
Suma.....	85 2

Habana y Febrero 17 de 1848.—Antonio

Eligio

que á la letra dice:—Habana, Marzo 15 de 1848. Se aprueba cuanto ha lugar en derecho la insolvencia de D. Antonio Perez, inter- gado para su mayor validacion y firmeza que ejerce, asistasele con la debida reserva de solemnidad: publíquese esta resolución consecutivos del periódico oficial, y ha pide en los oficios de la anterior instancia nalado para el acto de concurrencia el día te á las 10 de su mañana. Derchos 16 rs. Vicente Rodriguez Perez. Habana, Marzo 15 de 1848. Vicente Rodriguez Perez.

REMATES.

A consecuencia del intestado de D. B. lez Corbo, vecino que fué del partido de B. sa en el juzgado del Esco. Sr. Gobernado la consulta del Sr. Alcalde mayor primero, Francisco Valerio, está mandado que por la Habana y en tres números consecutivos, s público el plan de adjudicaciones propueste albacea y herederos del difunto Gonzalez que si hay quien quiera mejorarlas ocurr dentro de tercero día despues del último an es como sigue:—La viuda albacea D. Asce da se consigna y adjudica el potrero ingen del Rosario, ubicado en el partido de Baul sus enseres y dotacion de esclavos, por el de su tasacion con rebajo de las cantidades gravámenes, excepto la aseguracion hecha i entenados, la que se cancelará; haciéndose cha adjudicacion de su dote y bienes para f dentes á 21640 \$ 5 rs. que entraron en pod en el orden siguiente: 15019 \$ 5 rs. que l José Quesada y D. Margarita Dominguez. Quesada, y que se aseguraron en la fine 3345 \$ precio de una caballeria de tierra q entre los bienes y que constituye el sitio Ascension, 1836 \$ que de rentas produjo a y que percibió Corbo, 2000 \$ que los he Quesada les cedieron á consecuencia de la de sus padres, y 500 \$ que le donó su pad en poder de Gonzalez Corbo su consorte, e hacen la suma de 22700 \$ 5 rs. de que 1060 \$ que abonó Corbo para igualar á los nos de D. Ascension en la testamentaria d quedando liquidos á favor de la Quesada rs. explicados. Tambien se hace pago con caciones de la parte de gananciales que le si liquidado el caudal resultaren utilidades, dicha finca la legitima de sus menores hijo pupilar de un 5 por 100 anual que les abon das en el caso de salir de su abrigo, y el cualquiera de los de la ley, y si aun resu cance contra ella, exhibirá la diferencia, y lor de ese fundo no bastase á llenar las can sadas, se le entregará la diferencia por el raderos que corresponda. D. José Tranquil lia consorte de D. Francisco Hernandez C Felicitá Gonzalez Qu-sada, como heredero adjudican de mancomun el sitio de fabricar brado San Miguel, con todo lo que contien obo íntegro de su avalúo, y se hacen pago c dicacion de la quinta parte que á cada uno responde de los 24000 \$ que les adeuda la cedon: 15019 \$ 5 rs. de herencia que les c tamentaria de sus abuelos, padres de su D. Brjida Quesada, y que les aseguró su ca Nra. Sra. del Rosario, de la que se di por el mismo motivo que se ha explicado primero; 10050 \$ en que han acordado e nes aportados al matrimonio por la referi gananciales que al fallecimiento de ésta le y la herencia de su hermano D. Juan José servarles su padre. se hacen. nro. adamas

saber al público para que nadie pueda alegar ignorancia. Habana 10 de Marzo de 1848.—Crispin Jimenez de Sandoval.

Lista de las personas que han contribuido para socorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tanamo y Mayari.

[CONTINUA.]

BARRIO DEL SANTO ANGEL.

	Ps.	Rs.
D. Pedro Pascual.....	1	
Doña Micaela Herrera.....	2	1
D. Juan Mesa.....		4
Un vecino.....	1	
Doña Carlina Aizpurua.....		4
D. Francisco Perera.....		4
Dr. D. Justo de la Torre.....	2	1
Doña María Concepcion Rodriguez....	2	1
Doña María del Pilar O-Kife de Ayala..	1	
Un vecino.....		4
D. Benito Cabarrocas.....	2	
D. Salvador Padilla.....	1	
Un vecino.....		4
Felipa Chavez.....	1	
D. Francisco Salustiano Barranco.....		4
Ferré y Comp.....	1	
Ldo. D. Manuel Rodriguez Mena.....	1	
Doña Suzana Chon.....		1 1/2
Un vecino.....		4
Doña Antonia Giber.....	1	
D. Francisco Gonzalez.....		
Ramona Valdes.....		1/2
Ursula Medina.....		1 1/2
J. y A.....	2	1
J. M. Y.....	2	1
Un vecino.....		3
D. Manuel Indt.....		3
D. Luis Rebolledo.....		1 1/2
D. Fernando Canton.....		1 1/2
Un vecino.....		1 1/2
D. Victoriano de la Llama.....		1 1/2
Un vecino.....		3
D. Angel Agudo.....		4
Un vecino.....		3
Un vecino.....		1 1/2
D. Santos Miravalles.....	2	
Suma.....	26	5 1/2

Santos Miravalles.

MONSERRATE.

	Ps.	Rs.	f.	S.
Sr. D. Francisco Goyri.....	8	4		
Sr. Auditor honorario D. Agustin Rodriguez Crespo.....	8	4		
Doña Luz Yaquez.....			2	
Una señora.....			2	
Doña Mercedes Lopez.....			2	
D. Sebastian de la Cruz.....	1			
D. Manuel Freyre.....		4		
D. Manuel Blanco.....	1			
Una vecina.....			1	
D. Ramon Pagés.....	2	1		
Dr. D. José Maceda.....	1			
D. Francisco Palmeiro.....			6	

Habana y Febrero 12 de 1848.—Manuel A. Valdes.—L. Julian N. Angel.

Con arreglo á lo prevenido en la real cédula de 30 de Julio de 1833, y por consecuencia de una comunicacion dirigida por el Escmo. Sr. Gobernador Capitan General Presidente de la real junta de fomento, acordó la superior directiva de Real Hacienda celebrada en 23 de Febrero último, haber terminado el 9 del mismo, el privilegio concedido por cinco años á doña Ana Paula Oriola de Lopez, para un aparato de amasar pan. Y se publica por disposicion del Escmo. Sr. Superintendente general delegado para general inteligencia.—Habana 9 de Marzo de 1848.—Joaquin Campuzano.

SALA CAPITULAR.—En el cabildo ordinario celebrado en tres del corriente, que presidió el Escmo. Sr. Presidente Gobernador Superior Civil Conde de Alcoy, entre otras cosas, trató y acordó el Escmo. Ayuntamiento lo que sigue:—Se leyó un oficio del Sr. Regidor D. Manuel Gonzalez del Valle de esta fecha cuyo tenor es el siguiente.—Escmo Ayuntamiento.—He considerado que V. E. recibirá con aprecio las observaciones que se hacen en la adjunta comunicacion sobre la pérdida lastimosa de la sangre de los animales que se beneficiaban en los rastros y como pudiera aprovecharse con ventajas para la salud y para la agricultura.—Tal vez publicándose ese documento y abriéndose una especie de licitacion para oír proposiciones en órden al aprovechamiento de la sangre desperdiciada hasta ahora se llegaria á constituir un arbitrio á favor de los fondos, mientras los amos de las reses continuasen indiferente á tal pérdida.—Si algun especulador se presentara costeando los aparatos, que se indican y contribuyendo con algo al Municipio, V. E. despertaria, cuando ménos una industria desconocida en el pais, y el ejemplo seria de suma trascendencia.—Confío en que V. E. estimará en lo que valga mi buen deseo. Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana y Marzo tres de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Escmo. Sr. Manuel Gonzalez del Valle.—Escmo. Ayuntamiento de la siempre fidelisima ciudad de la Habana.—Se leyó tambien la comunicacion que se indica de D. Domingo G. de Arozarena; y adoptando el Escmo. Ayuntamiento la mocion del Sr. Gonzalez del Valle, acordó con la aprobacion del Escmo. Sr. Presidente Gobernador Superior Civil, que se publique en la Gaceta dicha mocion con las observaciones de Arozarena con el fin que se espresa escitándose ademas á los dueños de los ganados por si quieren ocuparse de esa clase de industria.—Comunicacion que se cita.—“Siendo una de las principales atribuciones de los Ayuntamientos, la de atender á la salubridad de las ciudades, acudo al Escmo. Ayuntamiento de esta, para señalarle un hecho que puede influir en muchos en la insalubridad de los lugares en que se consuma.—La sangre, una de las materias animales de mas fácil descomposicion, se vierte diariamente en nuestra bahía en cantidades bastantes considerables para que los miasmas pútridos que de su

preciso que se ficándola á u esparciéndola de haces de l quido que es cion hasta ta y se haya sec bre 31 de 11 Sr. Dr. D. l que llegue á acordado, lib Francisco de

SALA CA Ayuntamiento y aproba Superior Ci te á lo pro Manuel Gon hibicion de v vulgarmente de los pescad penas estable y acuerdos n teligencia se ces que se co goso, los cu el Coronado el Perro col pecies de Bo Cardenal, A 1848.—Fran

Secretar órden del Sr. escusa, Canó Obispado se l Diócesis que de la Movila para promove sia Catedral q ciudad.—Hal go García V

MONTE el artículo 31 actual, segun blecimiento.-

Contaduria del corriente s 300 barriles de Marzo 10 de 11 Para el 13 macen de aver Marzo 9 de 18

Capitanía disposicion del solicita á la pe ximo pasado d al pelo, color n ern y cola pob cido, de paso desde la ranilla do de la frente capitanía á reo prendido en dic que transcurri hubiese verifica las ulteriores re tan, Manuel de